RESOLUCIÓN No. 733/2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: "Derecho a la Educación Superior. -El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio Nº UTMACH-UACA-SD-2018-391-OF de fecha 5 de noviembre de 2018, el Ing. Omar Sánchez Romero Subdecano de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"Acorde a la disposición de la señora Vicerrectora Académica, realizada a través del oficio No. UTMACH-VACAD-2018-713-OF, y una vez revisada la plataforma informática de la UTMACH, consta que el sílabo de la asignatura de BIOQUIMICA, de tercer nivel de la Carrera de Acuicultura como no ingresado, y el sílabo de BIOQUIMICA de tercer nivel, paralelos A y B de la Carrera de Agronomía, en proceso; razón por la que en base a los justificativos que presenta el señor Eudaldo Jadán Veriñas, profesor responsable de esta asignatura, mediante comunicación s/n de fecha 31 de octubre del 2018, cuya copia adjunto al presente; solicito a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario, la apertura del SIUTMACH, para que el profesor pueda ingresar el silabo antes mencionado y completar los que están en proceso".

En función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, artículo 24 literal cc)

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983702 - 2983705 - 2983704

RESOLUCIÓN No. 733/2018

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL OFICIO NO. UTMACH-UACA-SD-2018-391-OF SUSCRITO POR EL ING. OMAR SÁNCHEZ ROMERO SUBDECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA APERTURA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA UTMACH, LOS DIAS MIÉRCOLES 21 Y JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON LA FINALIDAD DE QUE EL INGENIERO EUDALDO JADÁN VERIÑAS, PROFESOR DE LA UNIDAD ACADÊMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, INGRESE EL SÍLABO DE LAS ASIGNATURAS DE: BIOQUIMICA DE TERCER NIVEL DE LA CARRERA DE ACUICULTURA; Y, EL SÍLABO DE BIOQUIMICA DE TERCER NIVEL, PARALELOS A Y B DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DE LA UNIDAD ACADÊMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.
QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.
SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Ing. Eudaldo Jadán Veriñas

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2018.

Machala, 13 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
Secretaria General UTMACH

Dir.: Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983702 - 2983705 - 2983704